



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2020, acordó aprobar el siguiente acuerdo:

*Primero.* – Reconocer el régimen de dedicación exclusiva en el desempeño de su respectivo cargo a la concejala doña Andrea Ballesteros Palacios como miembro del Grupo PP, teniendo derecho a ser dada de alta en el Régimen General de la Seguridad Social y a percibir por su dedicación exclusiva a las tareas propias de su cargo las retribuciones anuales brutas que se indican, distribuidas en 16 pagas mensuales: 43.000 euros.

*Segundo.* – A la antedicha condición retributiva le resultará aplicación el mismo régimen de actualización retributiva que contemplan para el personal del sector público las sucesivas las leyes generales de presupuestos del Estado u otras disposiciones legales que resulten de aplicación, siempre que no se supere el límite legal máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos.

*Tercero.* – El citado nombramiento sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva si es aceptado expresamente por la concejala designada. De la aceptación expresa del régimen de dedicación exclusiva se dará cuenta en la próxima sesión que el Pleno celebre, siendo esta eficaz, salvo que la Corporativa exprese lo contrario, el día siguiente a la fecha en la que se manifieste formal y expresamente su aceptación.

*Cuarto.* – Publicar íntegramente el acuerdo plenario en el Boletín Oficial de la Provincia y fijar en el tablón de anuncios de la Corporación.

En Burgos, a 22 de septiembre de 2020.

El alcalde, P.D. la teniente de alcalde,  
Blanca Carpintero Santamaría